

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

(Reserva de Derechos: 04-2011-102610220300-102)*

Estados Unidos (AP):

- **Disputa por derechos de autor entre un mono y un fotógrafo vive una nueva etapa en tribunales.**
Un curioso mono con una dentada sonrisa y un talento para apretar el obturador de una cámara volvió a la luz pública este miércoles, cuando una corte de apelaciones en EE.UU. escuchó los alegatos sobre si un animal puede tener derechos de autor sobre selfies. Una audiencia de 45 minutos ante un panel de tres jueces en la Corte Apelaciones del 9no Circuito en San Francisco atrajo a una multitud de estudiantes de leyes y ciudadanos curiosos que en repetidas ocasiones emitieron carcajadas. Los jueces federales también rieron en momentos, debido a la curiosidad del caso, que involucra a un mono en otro país que no está al tanto del revuelo que ha causado. Naruto es un macaco que, en 2011, capturó selfies perfectamente encuadradas. La agrupación PETA demandó al fotógrafo inglés David Slater y a la publicación Blurb, basada en San Francisco y que publicó un libro llamado "Wildlife Personalities" que incluyó las imágenes. La acción legal reclama violación de derechos de autor. En 2015 ya buscó una orden judicial que le permite administrar todos los ingresos generados por las fotos, capturadas en una reserva en Sulaweri, Indonesia, para beneficiar al mono. Slater argumenta que el derecho de autor británico obtenido por su compañía, también llamada Wildlife Personalities, debería ser respetado. David Schwarz, abogado de PETA, aseguró que Naruto estaba acostumbrado a las cámaras y capturó las selfies cuando se vio a sí mismo en el reflejo del lente. Un juez federal dictaminó en contra de PETA y el mono el año pasado, diciendo que no tenía derecho a demandar porque no había indicios de que el Congreso de EE.UU. tuviera intenciones de extender la protección de derechos de autor a animales. A lo largo de la audiencia de este miércoles, Schwarz argumentó que el caso se reduce a un sencillo dato: las fotografías pueden ser protegidas por derechos de autor y Naruto es el autor. "Tenemos que mirar la palabra 'autoría' en el sentido más amplio", indicó. Los jueces cuestionaron sobre por qué PETA tiene derecho a representar a Naruto, comentando que "tener una genuina preocupación por el animal" no es suficiente para establecer una relación legal, lo que se requiere para representar al mono en la corte. Al finalizar la audiencia, los jueces no emitieron una decisión. Angela Dunning, abogada de Blurb, consideró las posibilidades si es que no resultan vencedores en el caso. "¿Dónde termina esto? Si un mono puede demandar por derechos de autor, ¿qué más puede hacer el mono?", comentó al final de la audiencia. El abogado general de PETA, Jeff Kerr, dijo que el grupo planea usar el dinero de las fotos para proteger hábitats de monos y ayudar a su estudio. "PETA claramente está representando los mejores intereses de Naruto". Andrew Dhuey, representante de Slater, indicó que la disputa legal es más una acción publicitaria que una disputa legal, bromeando que Naruto cometió un error táctico al no comparecer en la corte. "Es como si no le importara", dijo antes de alejarse de las cámaras.



Más sobre *Primatología jurídica* en: <http://bit.ly/2taFkgm>

- **Juez amplía parentescos para evitar veto migratorio.** Un juez federal de Hawái amplió el jueves la lista de familiares a los que pueden recurrir los solicitantes de visados procedentes de los seis países de mayoría musulmana afectados por las restricciones migratorias del presidente de Estados Unidos, Donald Trump. El juez de distrito Derrick Watson ordenó al gobierno que no aplique el veto a los abuelos, nietos, cuñados, tíos, sobrinos y primos de residentes en el país. "El sentido común, por ejemplo, dicta que se definan los miembros de la familia próxima para incluir a los abuelos", señaló el magistrado en su fallo. "De hecho, los abuelos son el epitome de la familia cercana". La Corte Suprema de Estados Unidos eximió del veto migratorio a los solicitantes de visado que pudiesen probar una relación "bona fide" con un ciudadano o institución estadounidense. El gobierno de Trump había anunciado que las normas no se aplicarían a ciudadanos de los seis países señalados _ Siria, Sudán, Somalia, Libia, Irán y Yemen _ con un padre, esposo, prometido, hijo, yerno/nuera o hermano viviendo en Estados Unidos. Hawái señaló que los abuelos, tíos y otros parientes cercanos deberían entrar en la lista de exenciones. El estado pidió a Watson, quien bloqueó la implantación de la revisión del decreto migratorio de Trump el pasado marzo, que aclarase si esos familiares quedaban fuera de la prohibición. Watson rechazó la solicitud de Hawái, señalado que el estado debería recurrir a la Corte Suprema en su intento por aclarar lo que el tribunal define como "relación de buena fe". Hawái recurrió la decisión de Watson ante la Corte de Apelaciones del Noveno Circuito, que determinó que, de acuerdo con las leyes judiciales federales, sobre el fallo de Watson no cabía recurso. El tribunal de apelaciones señaló sin embargo que el magistrado tenía autoridad para interpretar la orden de la Corte Suprema y bloquear cualquier violación. La semana pasada, Hawái renovó su petición a Watson presentándola con otra forma. La oficina del secretario de Justicia estatal no realizó comentarios de inmediato sobre la decisión de Watson. El Departamento de Justicia declinó pronunciarse al respecto el jueves.

Perú (La Ley):

- **Solicitud de prisión preventiva por 18 meses contra Ollanta Humala y Nadine Heredia.** ¿Existe peligro de fuga en el caso de Ollanta Humala y Nadine Heredia? Lea aquí Ud. los argumentos expuestos por el fiscal de lavado de activos para sustentar su pedido de prisión preventiva de 18 meses y por qué considera que la ex pareja presidencial ha venido eludiendo la acción de la justicia en la investigación preparatoria que se les sigue por la presunta comisión del delito de lavado de activos en agravio del Estado. Germán Juárez Atoche, titular de la Fiscalía Provincial Supraprovincial Corporativa Especializada en el delito de lavado de activos y pérdida de dominio, ha solicitado dieciocho meses de prisión contra Ollanta Humala y Nadine Heredia. Además de las nuevas pruebas que presenta, como movimientos de cuentas bancarias y testigos, lo más resaltante del pedido fiscal es cómo se argumenta el supuesto peligro procesal de la ex pareja presidencial, en concreto el peligro de fuga. En ese punto, el fiscal advierte que si bien a Ollanta Humala y Nadine Heredia se le impuso la medida coercitiva de comparecencia restringida, "sin embargo, actualmente han surgido nuevas circunstancias que meritadas conjuntamente con las ya valoradas en la imposición de la referida medida cautelatoria, permiten razonablemente colegir que tratarán de eludir la acción de la justicia". Así, por ejemplo, el fiscal refiere que Nadine Heredia presentó un escrito en el cual exponía que, por razones de trabajo debía viajar a Italia y Suiza, a fin de asumir funciones como Directora de la Oficina de Enlace de la FAO, con sede en Ginebra, viajando efectivamente el día 22 de noviembre de dicho año. Situación que, en opinión del fiscal Juárez Atoche, "significó (al margen de la discusión jurídica que se produjo respecto a su salida del país frente a las normas de conducta que le fueron impuestas en la Comparecencia Restringida dictada en su contra) un evidente desarraigo domiciliario, en relación al que fue inicialmente observado por el órgano jurisdiccional". Por ello, la conducta de Heredia Alarcón –según la Fiscalía– ha puesto en evidencia la latente posibilidad de poder desarraigarse en cualquier momento del lugar donde ejerce su residencia en este país, sin ningún tipo de control jurisdiccional (incluso sin exponer razones ni nuevo domicilio). Y, respecto a Humala Tasso, el fiscal refiere que pretendió desarraigar el yacimiento familiar que tenía en su país al otorgar un poder a favor de Rosa Elena Heredia Mendoza a fin de que pueda viajar con sus menores hijos las veces que lo considere conveniente tanto al interior como al exterior del país sin limitación alguna, lo que evidenció "el deseo de los procesados de aperturar un espacio de abandono progresivo del país". Para acceder al texto íntegro de la solicitud fiscal de prisión preventiva, Ud. puede dar clic [aquí](#) o leerlo directamente en nuestro archivo Scribd: Nota de actualización: el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de la Sala Penal Nacional citó para el miércoles 12 de julio, a las 10 de la mañana, al expresidente Ollanta Humala Tasso y su esposa Nadine Heredia Alarcón, a la audiencia para evaluar el requerimiento de prisión preventiva en su contra. En su resolución, el magistrado indicó que la audiencia tendrá carácter de inaplazable. La audiencia será realizada en la sede de la Sala Penal Nacional, ubicada en la avenida Uruguay N° 145, Cercado de Lima.

España (EFE):

- **El Tribunal Supremo niega a saharauí recuperar nacionalidad española por no tenerla antes.** El Tribunal Supremo ha denegado la nacionalidad española a un saharauí que pidió recuperarla, a través de diferentes recursos judiciales, a pesar de que en el Registro Civil no constaba que la hubiera obtenido previamente. La Sala Primera ha dictado sentencia en la que rechaza el recurso de Abdala H.J y le recuerda que, de haber seguido la vía registral y no la de recursos judiciales, "hace tiempo que hubiera visto reconocida su nacionalidad, como lo han conseguido algunos hermanos y conocidos suyos en los que concurrían las mismas circunstancias". Según subraya el Alto Tribunal, la peculiaridad del presente caso es que el recurrente pretendía la recuperación de la nacionalidad española por haber nacido de padres españoles en el Sahara Occidental en 1954, territorio que entonces era una provincia española. El demandante había solicitado anteriormente en el Registro Civil de su domicilio la inscripción de su nacimiento y la recuperación de la nacionalidad, petición que le fue denegada al considerar que no se podía inscribir la recuperación de la nacionalidad española si no se ha acreditado que se hubiera ostentado previamente. A partir de ahí, Abdala decidió recuperar la nacionalidad española por "posesión de estado" a través de diferentes recursos judiciales ante el juez de primera instancia, ante la Audiencia Provincial de Álava y ante el Supremo, en vez de por la vía registral, el procedimiento "adecuado" según explica la Sala en la sentencia. En este último recurso, su letrado argumentó en la demanda que "los poderes públicos tienen que remover los obstáculos que impidan la integración de la persona". Y, según la Sala, "copia casi literalmente" varios fundamentos de una sentencia del Tribunal Supremo de 1998 en la que se le concedió la nacionalidad, previamente denegada, a un saharauí en circunstancias similares, por lo que invocaba en su recursos igualdad ante la ley. Sin embargo, el Supremo concluye que no cabe estimar el recurso porque se advierten una serie de "defectos entre la petición efectuada por el demandante -la recuperación de la nacionalidad española- y el cauce judicial utilizado: el de reconocimiento de la nacionalidad".

Francia (El Nuevo Día):

- **Tribunal falla en contra de retirar la revista "Paris Match".** Un tribunal en Francia falló este jueves en contra de retirar la revista "Paris Match" de los puestos de venta por publicar fotos explícitas del ataque terrorista ocurrido en Niza hace un año, en el que murieron 86 personas, sin embargo prohibió que dos imágenes fueran publicadas de nuevo tanto en el impreso como en la página de internet. El fallo vino después de que el fiscal antiterrorismo, Francois Molins, convocó a una audiencia de urgencia un día antes de los festejos del Día de la Bastilla. El viernes se planea una conmemoración especial en Niza, a la que asistirá el presidente de Francia, Emmanuel Macron. Varias organizaciones de víctimas denunciaron la venta de las fotos que representaban escenas -sacadas de capturas de videos de vigilancia- de la matanza en un paseo junto a la playa el 14 de julio de 2016, cuando un camión de 19 toneladas embistió a una multitud en medio de los festejos del Día de la Bastilla. En el dictamen, el tribunal dijo que las víctimas, muertas o escapando de la muerte, se podían identificar por su ropa y que las imágenes que capturaron al camión yendo por el Paseo de los Ingleses no daban "nada nuevo al público para legitimar la información de los eventos", de acuerdo con un tuit de un abogado de las organizaciones de víctimas. El fallo prohíbe que dos fotos se vuelvan a publicar ni en el impreso ni en la página de internet, y se impondría una enorme multa en caso de ignorarse la orden, según el abogado de Fenvac, la principal asociación en defensa de las víctimas. "Es una buena decisión", dijo el abogado Eric Morain. Agregó que fue una decisión "pragmática" debido a que la revista ya estaba a la venta. El director ejecutivo de la revista, Olivier Royant, dijo que defenderá "con uñas y dientes" lo que calificó de "el derecho de los ciudadanos, principalmente las víctimas, de saber exactamente qué ocurrió" ese día. Dijo que el artículo y las fotos son una manera de "homenaje a las víctimas... para que la sociedad no olvide". Añadió que el derecho de la prensa a informar es uno de los pilares de la democracia. Stephan Gicquel, dirigente del principal grupo de sobrevivientes llamado Fenvac, dijo al canal de televisión BFM-TV sobre el fallo que "no necesitamos esas fotos grotescas para entender el horror que causa el terrorismo".

Polonia (La Vanaguardia):

- **Kaczynski defiende la reforma judicial ante críticas de la oposición.** El líder del partido gobernante en Polonia, Ley y Justicia (PiS), Jaroslaw Kaczynski, defendió hoy la reforma del sistema judicial aprobada por el Parlamento, una medida que, según la oposición, es contraria a la democracia porque viola la Constitución y facilita la politización de la justicia. "Sólo los cambios radicales podrán remediar la

situación del poder judicial", aseguró Kaczynski en rueda de prensa. Defendió que la reforma impulsada por el Ejecutivo para modificar el funcionamiento del máximo órgano de gobierno de los jueces es "acertada" y necesaria para superar un sistema judicial que el considera ineficiente y carente de "principios y valores morales". El PiS, que llevaba la reforma profunda del sistema judicial en su programa electoral, ha criticado en numerosas ocasiones el funcionamiento de los tribunales, las demoras de los juicios y el corporativismo de los magistrados, a los que se ha acusado de estar alejados de la realidad y los problemas de los ciudadanos. Por su parte, la oposición ha criticado la reforma y el líder de la principal fuerza de oposición, Grzegorz Schetyna, ha hablado de "golpe de estado", ya que, a su juicio, con la medida el PiS sienta las bases para imponer "un Gobierno dictatorial". Estas acusaciones no son nuevas y se suman a las fuertes críticas a otras reformas impulsadas por el mismo partido desde que llegó al poder en 2015, en especial la reforma del Tribunal Constitucional, cuestionada por la Comisión Europea (CE), que abrió una investigación el pasado año para determinar si vulnera el estado de derecho. La CE también se ha sumado a las críticas hacia esta nueva reforma y la próxima semana se reunirá para analizar la situación en Polonia. El Parlamento polaco aprobó la reforma el pasado miércoles con 227 votos a favor y sólo 5 en contra en una cámara de 460 diputados, ya que la mayoría de la oposición decidió no pronunciarse en señal de protesta. Con la nueva ley, quince de los veinticinco miembros del Consejo Nacional de la Judicatura, hasta ahora elegidos por los propios jueces, pasarán a ser designados por el Parlamento, dominado por el partido gobernante, la formación nacionalista-conservadora Ley y Justicia. Además el ministro de Justicia podrá nombrar a los presidentes de los tribunales regionales y de apelación, una función que hasta ahora correspondía al poder judicial. El Ejecutivo sostiene que la reforma del Consejo Nacional de la Judicatura no supone un ataque a la independencia de ese estamento y afirma que tiene como objetivo agilizar y mejorar el funcionamiento de la administración de justicia.

República de Irlanda (Irish Times):

Resumen: La Suprema Corte ordena nuevo juicio para hombre condenado por robo. Un hombre de Dublín ganó una apelación ante la Suprema Corte por su condena, ya que fue acusado de un delito distinto del que fue interrogado. Aprobándose por unanimidad la apelación por el desechamiento de la Corte de Apelaciones de 2015 para anular su condena, la Sala integrada por cinco *justices* ordenó un nuevo juicio en el caso. Alan Wilson, fue condenado a seis años. La cuestión central de la apelación era si el artículo 19 del Código Penal —que dispone que, cuando un sospechoso es acusado de un delito, pueden deducirse inferencias de su incumplimiento o negativa a responder a preguntas— podía utilizarse en un juicio por un delito distinto del delito sobre el cual el acusado fue interrogado cuando se invocó tal disposición. Wilson fue detenido por sospechas de haber estado involucrado con la portación ilegal de un arma de fuego pero durante el interrogatorio, se invocó la disposición sobre inferencias del artículo 19. Posteriormente Wilson fue acusado por haber entrado a una casa en Dromheath Drive y cometer un robo. En su juicio, la *Chief Justice*, Susan Debnham, dijo que la acusación contra Wilson, de la declaración que entró en la casa y cometió el delito, no implicó el uso de un arma de fuego. La queja de Wilson fue ser interrogado con relación a un delito de armas de fuego, y no de un robo, cuando nunca no fue acusado de un delito de posesión de arma de fuego.

- **Supreme Court orders retrial of man convicted of burglary.** Alan Wilson charged with different offence to the one he was questioned over, judges find. A Dublin man has won a Supreme Court appeal over his conviction for burglary involving assault because he was charged with a different offence to that about which he was questioned and cautioned. A retrial in the case of Alan Wilson, who was jailed for six years following his conviction in 2013, has been ordered. The conviction of Mr Wilson and of another man, David Crowley, arose from a 2009 incident at a house at Drumheath Drive, Blanchardstown, during which it was alleged a firearm and a meat cleaver were produced. A five judge Supreme Court on Thursday unanimously allowed Mr Wilson's appeal over the Court of Appeal's dismissal in 2015 of his bid to have his conviction quashed. During their trial at Dublin Circuit Criminal Court, Mr Wilson, of New Street Gardens, and a co-accused, Mr Crowley, of New Bride Street, both in their 30s, pleaded not guilty to trespass while committing assault causing harm at Dromheath Drive on June 3rd 2009. Crowley denied a second charge of unlawfully possessing a firearm. Both were convicted of the charges against them. The Supreme Court agreed to hear Mr Wilson's appeal on grounds it raised issues of general public importance concerning the proper interpretation of Section 19 of the Criminal Justice Interpretation Act 1984. Adverse inferences. Section 19 provides that gardaí, before or when a suspect is being charged with an offence, can caution the suspect that adverse inferences may be drawn from a failure or refusal to answer questions. The core issue in the appeal was whether Section 19 may be used in a trial for an offence other than the offence about which the accused was questioned when the section was

invoked. It arose because Mr Wilson was arrested on suspicion of having been involved in unlawful discharge of a firearm and, during questioning, gardaí invoked the adverse inferences provision of Section 19. Wilson was later charged by the DPP under Section 12 of the Criminal Justice (Theft and Fraud Offences) Act 2001 with allegedly entering the house at Dromheath Drive as a trespasser and committing assault causing harm. In her judgment, the Chief Justice, Ms Justice Susan Debnham, said the charge against Mr Wilson, of burglary, stated he entered the house as a trespasser and committed an arrestable offence there, "assault causing harm". The assault in question did not involve use of a firearm, she said. His co-accused was charged with the same burglary/assault offence and also with having a firearm for an unlawful purpose. Complaint. Mr Wilson's complaint was he was questioned and cautioned by gardaí in relation to a firearms offence, not a burglary, when he has never been charged with a firearms offence. Mr Wilson was not cautioned, and not given the opportunity to seek legal advice, in relation to questions about the burglary, the offence with which he was later charged. Section 19 may not be utilised in a trial for an offence other than the offence in respect of which the inference caution was expressly invoked, she held. Any other approach would require further legislation, she added. In a concurring judgment, Mr Justice William McKechnie said Section 19 sets out a series of steps that can relate only to the offence or offences with which an accused person is charged. He could not see any scope within the Section for expanding its meaning to cover other offences, whether described as "inextricably linked" or otherwise. The inference provisions can only be relied upon at trial where the offence charged is the same as that in relation to which the questioning took place, he held.

China (El País/Xinhua):

- **Un juez quita cuatro escaños al bloque prodemocracia en el Parlamento de Hong Kong.** Cuatro diputados electos deberán dejar su escaño en el Parlamento de Hong Kong por no haber jurado su cargo correctamente. Así lo decidió este viernes el Tribunal Supremo de la ciudad, amparándose en una reforma de la Constitución promulgada por Pekín a finales del pasado año con el objetivo de evitar eslóganes o gestos que defiendan el derecho de autodeterminación o critiquen al Partido Comunista. El caso, al que se suma la también expulsión de dos otros diputados el pasado noviembre, es una muestra de la cada vez mayor injerencia de Pekín en los asuntos y autonomía de la ciudad. Los cuatro afectados son Nathan Law, Lau Siu-lai, Leung Kwok-hung y Edward Liu, todos ellos elegidos directamente por los ciudadanos de Hong Kong y candidatos de formaciones que basculan entre la exigencia de un sistema puramente democrático para escoger a los líderes de la ciudad hasta la independencia. Son herederos de la conocida como Revolución de los Paraguas de 2014, en la que miles de hongkoneses ocuparon el centro financiero de la ciudad para pedir sufragio universal y una mayor autonomía respecto al resto de China. Su expulsión es significativa porque, sin ellos, el bloque formado por las fuerzas que recelan de Pekín pierde su poder para bloquear reformas de calado presentadas por la mayoría conservadora de la cámara. "Junto a los antes descalificados Baggio Leung y Yau Wai-ching, más de 180.000 votos han visto su voz silenciada en el Parlamento. Condenamos la interferencia manifiesta del Gobierno de Pekín para paralizar el poder legislativo de Hong Kong", aseguró en un comunicado el partido Demosisto, fundado por el conocido líder estudiantil Joshua Wong y que defiende la celebración de un referéndum de independencia vinculante en la ciudad. La polémica por los juramentos al cargo de varios diputados independentistas se ha alargado durante meses. Algunos modificaron el texto habitual, que promete lealtad a China, para incluir eslóganes políticos. Otros aparecieron con camisetas u otros objetos reivindicativos como paraguas, aseguraron que lo hacían por imperativo legal o cambiaron su tono al recitarlo. Law, por ejemplo, decidió recitar una frase de Ghandi ("podéis encadenarme, podéis torturarme, podéis incluso destruir este cuerpo, pero nunca podréis encarcelar mi mente") antes de empezar y, cuando llegó el momento de jurar lealtad a la República Popular China, modificó su entonación para que sonara como una pregunta y no una afirmación. Estas imágenes no gustaron en Pekín, que se apresuró a hacer una reinterpretación de la Ley Básica, el texto por el cual se rige la excolonia británica, que obliga a descalificar a "cualquiera que de forma intencionada lea un texto que no se ajuste al juramento prescrito por ley o que lo haga de una forma que no sea sincera y solemne". Tras el cambio del texto, la anterior Administración hongkonesa, liderada por CY Leung, llevó a los tribunales a aquellos diputados que en su opinión no habían respetado estos nuevos preceptos. Y los jueces le dieron la razón este viernes. Parte de la sociedad hongkonesa ve con preocupación la creciente presión de China sobre la ciudad, especialmente los jóvenes, que dicen sentirse más de Hong Kong y menos chinos. La descalificación de parte del bloque prodemocrático es, para ellos, una prueba más de lo que consideran un deterioro del principio "un país, dos sistemas", por el cual Hong Kong goza de más libertades que el resto del país. En su reciente viaje al enclave, el presidente chino, Xi Jinping, prometió mantener este sistema especial, pero advirtió que la línea roja se cruzaba con "cualquier acto que pusiera en peligro la soberanía china o desafiara el poder del Gobierno central". Los cuatro

diputados han anunciado que apelarán la sentencia, pero difícilmente lograrán un fallo que les favorezca. La reforma promulgada por Pekín impide también que el juramento se pueda repetir, con lo que en la práctica quedan expulsados de la cámara y su silla permanecerá vacía hasta la próxima convocatoria electoral.

- **Juzgarán a sospechoso de violación infantil después de 21 años de haber cometido el delito.** Un sospechoso de haber violado a una niña de ocho años hace más de 20 años será juzgado en la provincia central china de Henan, anunció hoy viernes la Fiscalía Popular Suprema (FPS). El sospechoso, que se apellida Liu, fue acusado de haber violado y estrangulado a una niña de ocho años, apellidada Guo, el 26 de noviembre de 1996, en una cueva abandonada en un área rural de la ciudad de Xinmi en Henan, según la FPS. Unos días después, la policía encontró el cuerpo que ahora se cree que había sido sepultado por Liu antes de huir, pero no logró identificar al sospechoso en esas fechas. En 2013 se encontró el ADN de Liu en las pruebas del crimen y fue detenido por la policía local en marzo de 2017. Debido a que el caso se prolongó más allá del periodo de acusación de 20 años, periodo tras el cual el delito prescribe como estipula la Ley Penal del país, las autoridades locales solicitaron a la FPS la aprobación del procesamiento. Dicha luz verde se debe al acto maligno de Liu y sus graves consecuencias, pese a que haya sobrepasado el plazo de 20 años, señaló la FPS.

Reanudaremos tras un receso



¡Hasta entonces!

Elaboración: Dr. Alejandro Anaya Huertas
aanayah@mail.scjn.gob.mx

* El presente Reporte se integra por notas publicadas en diversos medios noticiosos del ámbito internacional, el cual es presentado por la SCJN como un servicio informativo para la comunidad jurídica y público interesado, sin que constituya un criterio oficial para la resolución de los asuntos que se someten a su consideración y sin que asuma responsabilidad alguna sobre su contenido.